

ASUNTO: Certificado Punto Segundo Sesión Consejo Rector 19/11/2024.

IMPEFE2024/1257

DANIEL MELGAR MARTÍN, SECRETARIO DELEGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, FORMACIÓN Y EMPLEO (IMPEFE) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL,

C E R T I F I C A: Que en la sesión **EXTRAORDINARIA** celebrada por el **CONSEJO RECTOR DEL IMPEFE** del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real el día **19 de NOVIEMBRE de 2024**, se acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

2.- MODIFICACIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN EL ENEXO IV EN LA XIX CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DEL IMPEFE AL FOMENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO EN CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal.

Cargo que presenta la propuesta: PRESIDENTA DEL IMPEFE.

PRIMERO.- Con fecha 9 de octubre de 2024, se aprobó por el Consejo Rector del IMPEFE, las bases de la XIX convocatoria de subvención para el fomento del trabajo autónomo en Ciudad Real, enviándose a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto íntegro de la convocatoria junto con los Anexos y publicándose un extracto de las mismas en el B.O.P. el día 14 de octubre de 2024, nº 200.

SEGUNDO.- En las Bases de la Convocatoria se recoge en la base 10 los criterios de valoración, estableciendo entre otros el siguiente criterio:

-“Personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%: 1 punto”

TERCERO.- Habiéndose comprobado un error en el Anexo IV de la convocatoria concretamente en el apartado 4. De los criterios de valoración que recoge lo siguiente: “personas con grado discapacidad igual o superior al 33%: 2 puntos” y debería decir “personas con grado discapacidad igual o superior al 33%: 1 punto.”

CUARTO.- Se emite informe-propuesta de modificación del error advertido en el punto 4 del Anexo 4 de la XIX convocatoria de subvención para el fomento del trabajo autónomo debiendo figurar lo siguiente:

4. Personas con grado de discapacidad igual o superior al 33%: 1 punto

Por todo lo expuesto y en uso de las facultades que ostento como Presidenta del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, propongo al consejo rector que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.impefe.es>

Pág. 1

PRIMERO.- Aprobar la MODIFICACIÓN del error expuesto en la XIX convocatoria de subvención al fomento del trabajo autónomo en Ciudad Real.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y con los votos favorables de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR y VOX, y con la abstención del Grupo Municipal PSOE, el Consejo Rector **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Certificación con el visto bueno de la Presidencia del IMPEFE.